"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 11 de septiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00152-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores:
Directores de las Instituciones Educativas en la jurisdicción de la UGEL.07.
Presente.-

Asunto : Remito ruta propuesta para el desarrollo de la actividad "Mi saludo amigable", en el marco de la prevención de la violencia escolar y promoviendo espacios de convivencia saludable.

Referencia : **ESINAD: N° de Expediente: 0312954**
Resolución Directoral N° 05630-2023-UGEL.07
Informe N° 00447-2023-UGEL07/D.UGEL-ASGESE-ESIEPP
Plan de Trabajo 2023 - Mesa Multisectorial Para La Prevención De La Violencia Escolar en la UGEL.07

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para manifestarle que, en el marco de la "**Mancomunidad Educativa" y la conformación de la "Mesa Multisectorial para la Prevención de la Violencia Escolar"**, cuyo objetivo es "*Promover el bienestar socioemocional de las / los estudiantes y otros agentes educativos, a través de la articulación multisectorial de los programas, servicios, estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de situaciones de violencia en las comunidades educativas públicas y privadas, desde el reconocimiento y atención a la diversidad*", en ese sentido, de acuerdo a la planificación y coordinación de actividades con las instituciones educativas y las instancias aliadas del sector para el presente año, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 está impulsando el desarrollo de la actividad: **"Mi saludo amigable"**, teniendo como finalidad fortalecer el desarrollo de habilidades pro sociales y promover relaciones interpersonales para una convivencia saludable y espacios educativos seguros, que favorezca las mejores condiciones para el logro de los aprendizajes.

Qué, basados en el Decreto Supremo N° 004- 2018-MINEDU, "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes" y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", el evento cuenta con una fecha central que será el **lunes 25 de setiembre**, toda vez que se deberán realizar algunas tareas previas que serán lideradas por el Comité de Gestión del Bienestar, organizadas y desarrolladas entre los docentes, estudiantes y padres de familia en cada comunidad educativa para la fecha central, coordinando -de ser posible- con las instancias aliadas del sector para que les acompañen. Las orientaciones y descripción del evento se adjuntan al presente.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

En la línea de llevar a cabo un trabajo articulado, difundiendo lo que se viene desarrollando en la temática de la prevención de la violencia, se comparte una ruta para que las instituciones aliadas del sector como son: Municipalidades, Sub Prefecturas, Comisarías, Fiscalías, Centros de Emergencia de la Mujer, Centros de Salud, INDECOPI, Defensoría del Pueblo, entre otros, implementen en sus centros de labores esta actividad, misma que se les invita sea compartida a través de las redes sociales institucionales para su difusión, siendo también una fuente de fortalecimiento en la convivencia saludable y clima institucional.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023 y con MEMORANDUM N°00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.

Expresando los sentimientos de nuestra distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local Nº07-San Borja

JPJA/J.(e) ASGESE
REAV /Esp. ASGESE
11/09/2023 06:11:30 p.m.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUÁREZ ARBOLEDA José Pascual FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2023 10:28:42-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml